

CORREO CONSTITUCIONAL,

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

S. Vidal, mártir.

Ha salido el sol á las 5 horas y 11 minutos. Y se pondrá á las 6 y 49 minutos.

GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Al Sr. Ingeniero general digo con esta fecha lo siguiente:

”He dado cuenta al Rey del oficio de V. E. de 6 de Setiembre del año próximo pasado, con que acompaña otro original del Director Subinspector de Cataluña, dando parte de estarse ejecutando obras de particulares á las inmediaciones de la plaza de Barcelona, dentro de los límites prohibidos por ordenanza; de las contestaciones que han mediado entre el Gobernador de la plaza y el Comandante de ingenieros sobre esceso cometido por Jaime Puget Por obra hecha en su casa de campo, sin que se haya visto que procediese á su demolicion, segun lo solicitò el capitan general del gefe político y este mandò. Tambien la he dado del informe del Capitan general de Cataluña, que refiriendose al Gobernador de Barcelona, solicita que S. M. declare á qué jurisdiccion pertenece la ejecucion de las leyes militares, como es la que está en cuestion, cuando son infringidas por individuos no sujetos á aquellas. Enterado S. M., y conformándose con el dictámen de la Junta consultiva de este ministerio, ha tenido á bien resolver que estando prohibidas las obras dentro del radio de 1500 varas de las plazas, á la autoridad militar toca velar sobre el cumplimiento de esta ley, y denunciar ante la autoridad civil á todo infractor que no dependa de la milicia: que la autoridad civil con el auxilio de la fuerza armada, si la reclamase, debe prohibir y castigar los escesos que en esta parte cometen los suje-

tos á su jurisdiccion, entendiéndose todo esto para el tiempo de paz, puesto que en el de guerra puede la autoridad militar construir y demoler las obras que juzgue convenientes.

De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia, gobierno y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1821.

El señor Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península, con fecha 17 del actual me dice lo siguiente: Habiendo dado parte el Gefe político de Leon que á consecuencia de la marcha que hace algun tiempo emprendieron las compañías de granaderos y cazadores de aquel regimiento provincial, se habian suscitado quejas de parte de algunos ayuntamientos del tránsito sobre el servicio de bagages y alocamientos con que debian contribuir otros pueblos, las cuales se habian evitado, y se evitarán indudablemente siempre que los Gefes políticos, con conocimiento del itinerario de las tropas que deben transitar por sus respectivas provincias, puedan comunicar con anticipacion las órdenes convenientes; se ha servido resolver S. M. que asi para evitar las desavenida de los pueblos, como para que las tropas no esperimenten entorpecimiento ni dilaciones en la reunion de los bagages que necesitan, los Capitanes generales de las provincias, al espedir los pasaportes á las tropas que vayan de marcha, lo comuniquen á los Gefes políticos de aquellas por donde hayan de transitar; incluyéndoles el itinerario, á fin de que espidan las órdenes correspondientes á los diferentes pueblos que hubieren de contribuir. De Real orden &c. Dios guarde &c. Madrid 27 de Marzo de 1821.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Decreto sobre la limosna de Bulas para la año proximo de 1822.

D. Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: "Las Cortes, habiendo examinado la propuesta de S. M. sobre la tasa hecha por el comisario general de Cruzada de la limosna con que han de contribuir los fieles de todas las provincias de la Monarquía española por las Bulas del año proximo de 1822, han aprobado:

Por cada sumario comun de vivos se pagarán 3 rs. de vn.; de difuntos, id. de id. 3. rs.; de ilustres, 18 rs.; de composicion 4 rs. y 18 mrs.; de lacticiños de primera clase 54 rs.; de segunda 18 rs. id.; de tercera 13 rs. y 18 mrs.; de cuarta 9 rs.; de quinta 4 rs. y 18 mrs.; de indulto de primera clase 36 rs.; de idem de segunda 12 rs.; de idem de tercera, 2 rs.

Como es posible que en algunas de las provincias de Aragon, Cataluña, Mallorca, Navarra, Valencia, Orihuela y Canarias, en cuyos sumarios se estampaba la limosna en moneda peculiar á ellas, no tengan conocimiento exacto de la de vellon, se añadirá á los sumarios destinados para las mismas la clausula, despues de la limosna, *ó su equivalente en moneda del país.* Madrid 21 de marzo de 1821.—Antonio Cano Manuel, presidente.—José María Couto, diputado secretario.—Estanislao de Peñafiel, diputado secretario." Por tanto &c. Señalado de la Real mano.—En Palacio á 29 de marzo de 1821.—A. D. Antonio Barata.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

París 21 de Marzo.

Una carta particular de Trieste refiere los siguientes pormenores sobre las sesiones del congreso de Leibach. "Estas se celebran regularmente desde las diez de la noche hasta las tres de la mañana, á puerta cerrada, sin admitirse en ella mas que los vocales, pues aun las funciones de secretario las egerce el principe de Metternich que escribe de su puño las actas. A la mayor parte de las sesiones solo asisten los ministros de Austria, Rusia y Prusia, y no los de Inglaterra, Francia y Nápoles. Por la mañana al disolverse la junta se recoje has-

ta la más pequeña tira de papel, y se quema todo en presencia de los individuos que han asistido á la sesion. Nadie puede obtener pasaporte para Leibach á no tener relaciones directas ó indirectas con el Congreso."

Nota. ¡Ni aun la Inquisicion tomaba tan escrupulosas precauciones!; Y luego vendrán quejándose los déspotas de que los pueblos conspiran en secreto contra los tronos! ¿Y qué han de hacer cuando ven que ellos conspiran tan misteriosamente contra los pueblos? Si es verdad que el que obra con mala intencion aborrece la luz, y que el que marcha de buena fe no desea ocultarse en las tinieblas, compárese el proceder inquisitorial con que los diplomáticos de Leibach preparan las cadenas para los pueblos, y la noble franqueza con que los gobiernos constitucionales publican los medios que adoptan para repeler sus pérfidas asechanzas, y dígase despues de qué parte está la razon y la confianza que nace del convencimiento de la justicia.

Los periódicos ultras estan de muy mal humor con los acontecimientos de Turin, y para desahogarse dicen que aquella revolucion de los carboneros no ha sido aprobada en todas las provincias de aquel reino; que varios regimientos, entre otros los de la guardia, permanecen al parecer neutrales; que no se sabe todavia cual es la opinion de los nuevos acontecimientos; que en los dias 12, 13 y 14 hubo en Turin y Alejandria una desercion muy considerable, y que todo el egército piemontés está reducido á 320 hombres, de los cuales hay 200 en Turin, Alejandria, Navarra y Verceil, y los demas en Génova y otras ciudades, donde la opinion está aun indecisa.

Nota. La Miscelánea se ha apresurado á dar estas noticias al público en el número de ayer, y no podemos menos de extrañar del conocido amor á la libertad de sus redactores, que para instruir al público español de lo que pasa en Turin, copien literalmente, y sin hacer ninguna advertencia lo que para estraviar la opinion de los franceses forjan los periódicos ultras de Paris. Estos dicen que el egército piemontés asciende solo á 320 hombres, pero los redactores de la Miscelánea saben sin duda que los mismos periódicos aseguraban pocos dias hace, cuando nada les importaba que los soldados piemonteses fuesen muchos ó pocos, que el egército de aquel reino pasaba de 750 hombres, sin contar con 1000 vetera-

(3)

nos, capaces en caso necesario de tomar las armas.

En la distribución que hacen de las fuerzas piamontesas, está bien conocida la intención de probar que no queda ni un soldado disponible, y mucho más siendo tan malo el espíritu de las guarniciones de Alejandria y de Turin, que los soldados desertan todos los días. Pero hubiera podido preguntar la Miscelánea á sus corresponsales los ultras, adonde se van estos desertores, y si se pasan á los austriacos.

Al dar la noticia de Génova, hubiera podido la Miscelánea desmentirla, diciendo que hay en Madrid cartas de aquella ciudad del 17 de marzo, en que se dice terminantemente que el 15 se proclamó allí la Constitución con general satisfacción y regocijo; ¿y como podía ser otra cosa en una ciudad que de capital de una república se veía reducida á capital de provincia de un reino gobernado por un régimen arbitrario?

Pero qué necesidad tenemos de cartas, cuando hay en Madrid gacetas del mismo Génova hasta el 17 inclusive, en que se van publicando las actas del nuevo gobierno, y en donde se habla de la tranquilidad y buen espíritu que reina en aquella ciudad?

A continuación asegura la Miscelánea que las noticias de las turbulencias de Leon y de Grenoble son falsas, y en esto muestra un escepticismo servil mayor aun que el de los ultras franceses pues la cotidiana del 24. cuya autoridad es en estos puntos irrecusable, confiesa paladinamente que algunos malévolos queriendo aprovecharse de la ocasión que les ofrecía la revolución del Piamonte, alborotaron el pueblo, tremolaron la bandera tricolor &c. &c.

En el número de hoy se ve precisada la Miscelánea á confesar que no es enteramente falso lo que se dijo de Leon y Grenoble, pero para informarnos de lo que ha habido, copia al pie de la letra un artículo del Diario de Paris del 24. También el Constitucional de Paris pone el mismo artículo, sin duda en cumplimiento de la ley que obliga á los periodistas de aquel país á publicar las noticias que les mande el Gobierno: pero al menos el Constitucional toma la precaución de advertir que el tal párrafo es tomado del Diario de Paris, para que sus lectores sepan á que atenerse.

En fin, no es nuestro ánimo acusar de mala intención á los redactores de la Miscelánea, pero nos creemos obligados á advertir á nuestros lectores en que fuentes bebe a-

quel periódico, para que den á las noticias que publica el crédito que merecen.

Id. 26 Un periódico de esta capital publica noticias de Nápoles del día 8 de marzo. Continuaba la marcha de los milicianos y voluntarios de las Calabrias y de la Palla: los calabreses para distinguirse llevan en el pecho un escudo encarnado con una calavera, y todos van armados de carabinas y á su costa. La guarnición de Nápoles había partido para el ejército; y solo habían quedado en la capital 30 hombres de caballería y 60 de infantería.

Continuacion de las sesiones de Cortes de Lisboa.

El ministro de negocios extranjeros participó á las Cortes en nombre de la Regencia, que el Piamonte había adoptado el sistema constitucional; y presentó una Gaceta de Madrid, que fue leída. Se dieron vivas á los piamonteses, y á los pueblos constitucionales: y el Sr. Carneiro levantando la voz, dijo: *Vivan los discipulos de España*, lo que fue repetido por todo el concurso.

Se hizo elección de nuevo Presidente, que recayó en el señor obispo de Beja.

En la sesión del 27 el ministro de Marina espuso: "las noticias que tengo el honor de comunicar á este augusto Congreso son de la mayor trascendencia. La causa sagrada de nuestra libertad está ya consolidada en ambos emisferios. Nuestro monarca el Sr. D. Juan VI se ha unido al voto de la nación. La relación que presento es dirigida por personas que conozco, y de cuya veracidad saldré responsable: al mismo tiempo presento el oficio dirigido por el gobierno provisional de Pará."

Se leyeron estos documentos, y el Sr. Presidente dijo: que la voz de la razón y de la justicia no podía menos de triunfar: que los pueblos quieren ser gobernados por la ley: y que nuestro buen Rey no podía dejar de aprobar tan justa causa; Dió vivas al Rey, cuyo retrato fue descubierto, y continuaron vivas á la Constitución, al Príncipe Real y á los habitantes de Pará.

El Sr. Bórges Carneiro con motivo de las noticias del Piamonte, dijo: que nadie tiene derecho para entrometerse en el gobierno de la casa ajena, y menos un gobierno en la economía de otro, infiriendo de este principio la injusticia del gabinete de Viena en pretender impedir las reformas políticas del reino de Nápoles, lo que era, no solo contra aquella nación, sino también contra todas las que seguían igual sistema, y por lo

(4)

fanto contra Portugal; é hizo la moción, de que se hiciese un acta para protestar contra los procedimientos del Austria.

Se opuso el Sr. Ferreria Borges, diciendo que tal medida, si se adoptase, traería perjuicios, y nos pondría de mala fe con las potencias con quienes estamos en paz; no debiendo entrometernos en sus negocios. Replicó el Sr. Caneiro, que nosotros no nos entrometíamos en sus negocios, sino porque el Austria se entromete en los de una nación estrangera, que ha adoptado una forma de gobierno constitucional; la que quiere decir que después de haber arruinado á Nápoles, tratarían de arruinar á España, y á las demás naciones que se hallan en el mismo caso. El señor Peixoto dijo, que aprobaría la protesta, si con ella pudiésemos aumentar nuestras fuerzas, ó nuestra opinión; pero que no aprovechando ni para lo otro, juzgaba escusado. El Sr. Castello Branco manifestó que el silencio indicativo de desprecio es la venganza propia del hombre de pundonor, y que confía en la justicia de la causa: que la nación ha manifestado ya que desaprueba todos esos actos de violencia y despotismo por una conducta, que es mas enérgica que las palabras: que por mas que los déspotas en los últimos momentos de su existencia fraten todavía de cometer semejantes injusticias, esto no debe embarazar los progresos de la santa causa, que abrazamos: que su voto es el desprecio, y no el gastar palabras que nos pueden comprometer, no en nuestra seguridad: pero sí en la buena inteligencia.

El Sr. Luis Monteiro espuso, que el Rey de España en su discurso en la apertura de las Córtes declaró que había desaprobado por medio de sus ministros los procedimientos del Austria; y que habiendo los nuestros recibido ya la noticia de la voluntad de S. M., que se nos acababa de participar, á ellos corresponde declarar nuestra desaprobación.

El Sr. Macedo desaprobó la propuesta en el acta; pero fue de parecer que competía á la Regencia el hacer esta declaración por medio de sus ministros; lo que fue aprobado.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 3 de Abril.

„Todas las cartas particulares de Italia confirman que la Lombardia está alborotada; muchas de ellas aseguran que el Archiduque se ha refugiado á Mantua. En fin, todas las

Imprenta Constitucional Mallorquina.

noticias particulares desmienten el boletín austriaco, inserto en el Monitor.“

Además de estas cartas de Paris, tenemos otras de Bayona, en una de las cuales se lee lo siguiente: „Las noticias de Paris del 25, á las 8 de la mañana confirman que los austriacos han sido derrotados por los napolitanos. El día 17 entraron en Roma 325 carros de heridos austriacos. Los generales Carascosa y Pepe han atraído al enemigo á una emboscada en donde le han batido completamente. Tambien se da por seguro que los piemonteses han entrado en Milan, después de haber batido delante de las murallas de la ciudad á un cuerpo de austriacos.“

En fin, concluiremos este extracto diciendo, que todas las cartas de Francia hablan en el mismo sentido acerca de la fermentación que reina en toda la Italia; y aun hay algunas que dicen que en la Toscana se ha proclamado tambien la Constitución española. Y para que se vea cual es el espíritu que reina en Italia, he aquí lo que dice el periódico frances intitulado: el Correo con fecha del 23. Luego que llegó á Milan la noticia de que la guarnición de Alejandria se había declarado por la independencia, toda la juventud de aquella ciudad se armó y tomó el camino de Alejandria.

Un correo extraordinario, que ha llegado hoy á las tres de la tarde, confirma todas las noticias que preceden; y añade, que los alborotos de Leon, Grenoble y de otras ciudades principales de Francia van tomando un carácter muy sério.

„Todas las noticias particulares llegadas por diferentes conductos concuerdan en que los napolitanos, después de haber batido á los austriacos, los obligaban á retirarse. Sin embargo en el Monitor de hoy viene un boletín del ejército austriaco, en que el general Frimont anuncia que desde el día 7^o que empezaron las hostilidades, había conseguido muchas ventajas. Pero en echando la vista sobre el mapa, no se sabe como conciliar la relación de aquel general con la concentración que tomó el ejército austriaco en Valmonte el día 12. De todos modos, aquélla era el día en que Frimont debía recibir las noticias de Turin del 10 y 11, y no hay duda que habrá tenido que variar sus planes.“

Artículo comunicado, aviso, ó sea lo que fuera.

La libertad de imprenta se va de esta provincia, y se despide para la costas de Malabár.

Por Sebastian Garcia.